

SOPORTE LÓGICO DE LA FILOSOFÍA DEL LENGUAJE DE JUAN CARAMUEL

NICOLÁS BORREGO HERNÁNDEZ

Doctor en Filosofía
Catedrático de Enseñanza Secundaria
Salamanca / España
obergor@yahoo.com / emarulca@hotmail.com

Recibido: 27/05/2014
Revisado: 12/09/2014
Aceptado: 03/10/2014

Resumen: Sería un anacronismo pretender que la *filosofía del lenguaje* que se puede encontrar en Juan Caramuel fuera comparable a las avanzadas posturas actuales (especialmente la hermenéutica), dadas la evolución y la gigantesca ampliación que han ido engrosando el bagaje de esta disciplina a lo largo de los 350 años transcurridos desde su muerte, pero sí se puede decir que está en sintonía con ciertos enfoques actuales (lenguajes formales, gramática generativa,,,) y merecen ser admirados su interés y aportación a uno de los problemas más estudiados e inquietantes de la historia de la cultura: la comprensión del lenguaje. En este trabajo se destaca el soporte lógico (aparece, consiguientemente, entre sus escritos de *Lógica*, en particular las lógicas *escrita* y *mental*) que subyace a su búsqueda de un lenguaje universal y al ensayo de *gramática especulativa* (la *Grammatica Audax*).

Palabras clave: filosofía del lenguaje, lenguaje formal, lógicas escrita y mental, lenguaje universal, gramática especulativa.

LOGICAL SUBSTRATE OF LANGUAGE PHILOSOPHY OF JOHN CARAMUEL

Abstract: It would be anachronistic to claim that the philosophy of language that can be found in John Caramuel was comparable to today's advanced postures (especially hermeneutics), given the evolution and huge expansion that has been filling the background of this discipline over 350 years since his death, but you can say it would be consistent with some current approaches (formal languages, generative grammar,,,) and deserve to be admired his interest and contribution to one of the most studied and disturbing problems of the history of culture: language comprehension. This paper highlights the logic software (appears consequently between his *Logic's* writings, especially *written* and *mental* logic) underlying his search for a universal language and the testing of speculative grammar (*Grammatica Audax*).

Keywords: philosophy of language, formal language, written and mental logic, universal language, speculative grammar.

1. LA PREOCUPACIÓN DE CARAMUEL POR EL LENGUAJE

Juan Caramuel Lobkowitz (Madrid, 1606 – Vigevano, 1682) es uno de los más destacados hombres de saber de entre los españoles sobresalientes de todos los tiempos, hasta el punto de que es difícil encontrar entre los ilustres de nuestra historia un personaje tan versado en todas las ramas del saber y tan obsesionado a la vez por la aplicación de sus conocimientos.

Como típico representante del barroco, el ideal de una ciencia universal, la afición al anagramatismo, la matematización, el despliegue científico, etc., son constantes que marcan su trayectoria intelectual. No es descabellado reclamar para Caramuel un puesto digno en la Historia de la Filosofía y del pensamiento en general, una filosofía, la del siglo XVII, que es algo más que *racionalismo* y *empirismo*.

Las publicaciones de Caramuel en torno a la temática lingüística, por la que se interesó grandemente, son tan ricas y sugerentes que han llamado ya la atención de muchos estudiosos¹. Este trabajo se va a centrar en la exposición de algunos aspectos relevantes de la lógica de Caramuel que pueden considerarse soporte de su filosofía del lenguaje. Se trata de las llamadas lógicas *Escrita* y *Mental*².

Se interesó de manera especial por la gramática, tanto la gramática especulativa como la aplicada: anagramática, gramática universal, metagramática, sintaxis, los más diversos idiomas (escribió sobre las gramáticas latina, griega, española, china, árabe y hebrea); el lenguaje científico (*Rhythmica*, *Metametrical*); el lenguaje oculto (esteganografía, cábala), etc.

Por otra parte, es frecuente que Caramuel haga en sus diferentes tratados incursiones en cualquier campo del saber. Por eso se pueden encontrar en todas sus obras importantes elementos lingüisticogramaticales dignos de ser tenidos en

1 Entre ellos habría que destacar los muchos trabajos de J. Velarde Lombraña (gran conocedor de la obra de Caramuel en general y de su filosofía del lenguaje en particular). Sobre el tema que nos ocupa cabría destacar:

- “Proyectos de lengua universal ideados por españoles”. *Taula, Quaderns de Pensament*, 7-8, Universitat de Illes Balears, 1987, 7-78
- “Juan Caramuel en el panorama cultural europeo del S. XVII”. *Cuadernos Salmantinos de Filosofía*, 12, 1985, 205-29.
- *Juan Caramuel.- Vida y Obra*, Pentalfa, Oviedo, 1989.
- “Contribuciones de la ‘Quiromancia’ (1679) de Juan Caramuel a la teoría de la génesis del lenguaje humano”. *Actas del V Congreso de la sociedad de Lógica, Metodología y Filosofía de la Ciencia en España*, Granada, 2006, 223-226

2 Se trata de los apartados así titulados en su obra enciclopédica de lógica: *Logica Vocalis, Scripta, Mentalis: Obliqua* (Vigevano, 1680).

cuenta. En este sentido habría que señalar de manera especial su *Haplotes de restrictionibus mentalibus*; la Disertación I de *Critica Philosophica*, donde se entrelazan las relaciones entre la lógica, la gramática y la retórica; *Moralis seu política Logica*; y *Leptotatos (latine subtilissimus)*³.

Pero fijándonos solamente en aquellas obras dirigidas al estudio específico de esta temática se pueden señalar las siguientes:

- *Steganographia nec non Claviculae Salomonis Germani, Ioannis Tritemii...* (Colonia Agripina, 1635)
- *Brevissimum totius Cabalae Specimen* (Bruselas, 1643)
- *Grammatica audax* (Frankfurt, 1651)⁴
- *Grammatica de Psudo-Arabico Idiomate* (Frankfurt, 1651)
- *Cabalae Theologiae excidium: sive contra cabalistas Rabbinos...* (Roma, 1656).
- *Primus Calamus ob oculos ponens Metametricam... multiformes Labrynthos exornant* (Roma, 1663).
- *Grammatica Linguae Latinae* (Roma, 1663)
- *Primus Calamus, tomus II, ob oculos exhibens Rhythmicam, quae Hispanicos, Italicos...* (Santangel, 1665).

2. INTENTOS DE DAR CON LAS CLAVES QUE PERMITAN LA COMPRENSIÓN DEL LENGUAJE: SU RACIONALIZACIÓN

Con el lejano precedente de los intentos lulistas, será en la modernidad cuando se inicie claramente el uso de la simbología matemática, que procurará desprenderse del ropaje emotivo y evocativo del lenguaje común, pretendiendo

3 Su última obra. En ella propone un nuevo dialecto metafísico, una lengua o característica universal, aplicable a todas las ciencias. Se necesita un dialecto metafísico que de forma precisa asigne a cada idea un único término (en el sentido que ya apuntara en *Grammatica Audax*). Ese dialecto se apoya en nuevas formas del verbo *sum*. Especialmente importante es la *Disserertatio I*, gramático-crítica, teniendo como cometido el estudio de las voces (su invención, formación, inflexión y significación), que constituyen ese dialecto metafísico.

Esta obra ha sido traducida al español en 2008, con un meritorio estudio preliminar, labor llevada a cabo por los mismos autores que ya en el 2000 nos ofrecieron el acceso en español a la *Grammatica Audax*. Véase CARAMUEL LOBKOWITZ, J., *Leptotatos. Metalogica*. (Trad. de Pedro Arias. Estudio preliminar de Lorenzo Velázquez). Pamplona: EUNSA, 2008.

4 Incorporada, en una segunda edición, a su obra lógica: CARAMUEL LOBKOWITZ, J., *Caramuelis Praecursus logicus comprehendens Grammaticam audacem, cuius partes sunt tres, methodica, métrica, critica...*, Frankfurt, 1654-55.

ser un mero rótulo, un nombre externo a lo que simboliza, descargado de los compromisos con la historia y con los contenidos históricos, sólo siguiendo las reglas de la inteligencia discursiva, sin aludir al paisaje cultural, en el que se mezclan sentimientos, frustraciones, logros, deseos, recuerdos... Caramuel se halla inmerso en la búsqueda de esa simbología formalizada de carácter gramático-lingüístico⁵.

La búsqueda de un lenguaje universal descansa, necesariamente, en la convicción de la existencia de unos *universales lingüísticos*, ya que supone, como certeramente señala E. Lledó, que “para que la comunicación humana sea posible han de darse unos ámbitos de coincidencia comunes a todo lenguaje que permitan establecer conexiones entre los comunicantes, sin las cuales sería imposible toda intelección”⁶. La gramática generativa de nuestro tiempo se ha lanzado a la búsqueda de esos universales lingüísticos, pretendiendo dar con una estructura común subyacente a todas las lenguas que posibilitara a través de su conocimiento las claves del funcionamiento del lenguaje en la mente humana, por lo que cabe considerarlo como uno de los predecesores de la búsqueda de la formalización del lenguaje.⁷

Hoy se puede decir, haciendo un somero recorrido de la evolución del lenguaje humano, que éste presumiblemente surgió de una necesidad social y derivado de un primer sistema de señales. El lenguaje se configuraría como intermediario entre la sensibilidad humana y los objetos. Objetos que, aunque en un primer momento fueron cosas, con el tiempo ya no habrían de ser necesariamente cosas (como en el primer sistema de señales), sino que pueden ser objetos *sociales*, lo que supone una clara complicación. Más tarde aparecería un tercer sistema, en que el lenguaje refiere ya palabras, abstracciones... Después habrá de surgir un tipo de lenguaje mucho más sofisticado: el llamado lenguaje artificial. Un lenguaje lógico-matemático, que difiere enormemente del lenguaje

5 Así ha de entenderse la propuesta simbólica que se encuentra en su *lógica oblicua*, interesante intento de formalización de la lógica tradicional aristotélico-escolástica.

Vid. Borrego Hernández, N., “La *lógica oblicua* de Juan Caramuel” (*Theoria* – Segunda Época – Vol. VII, 1992, N° 16-17-18, tomo A, 297-325)

6 LLEDÓ, E. *Lenguaje e Historia*, Barcelona: Ariel, 1978, 43

7 Ciertamente, Caramuel no estaba en condiciones de saber, tal como hoy se sabe, que tanto el ámbito del lenguaje formalizado, como el de los universales lingüísticos no agota, ni mucho menos, el universo del lenguaje y menos aún el de la comunicación en general. El entramado del lenguaje humano es irreductible a la pura formalización y la explicación del funcionamiento de nuestra mente nunca podrá lograrse desde unos pretendidos universales lingüísticos. La multiplicidad de puntos de vista que han ido aportando filosofías como el positivismo lógico, la fenomenología, hermenéutica, etc., llevan a la consideración de la irreductibilidad del lenguaje a un algo susceptible de abarcar, del que se pudiera captar su *esencia* y mecanizar de tal modo que se lograra instrumentalizar.

natural, cuyo aprendizaje escapa ya a la estructura familiar y social del individuo y que le viene facilitada por su incorporación a esas estructuras desde su nacimiento. Su conocimiento y manejo queda restringido al ámbito científico. Es en este estadio lingüístico donde tienen especial importancia los universales lingüísticos. Y es aquí donde se inserta de lleno la preocupación lingüística de Caramuel. Su propuesta de una simbología lógica o su interés por la gramática especulativa van por este camino. Aunque quizás fuera más apropiado, cuando nos referimos a las propuestas lingüísticas de Caramuel, hablar, más que de *formalización sensu stricto*, de intentos de *racionalización* del lenguaje, entendiéndolo por tal la búsqueda de expresiones lingüísticas que, dentro de los caracteres del lenguaje ya manejados (letras, ápicos, tipos de escritura...) puedan expresarse todas las precisiones de comunicación científica. De manera que sus propuestas lingüísticas de nuevo lenguaje para expresar todas las variedades de referencia a los distintos tipos de realidad (teológica, lógica, física, metafísica, moral, etc.) no son otra cosa, en el fondo, que una *explicación* (en sentido etimológico) del lenguaje (por ejemplo, las nuevas *consideraciones* (según su terminología) del verbo *sum* de su *Grammatica Audax*, *Leptotatos*, etc.

De manera similar, se podría decir que sus nuevas propuestas lógicas (lógica *oblicua*, nuevo enfoque silogístico, cuadro de oposición pentamenbre, supresión de las proposiciones negativas, etc., etc.) han de entenderse como un juego lingüístico de concentración-explicitación fundamentado en la combinatoria. Y es ahí donde habría que buscar la clave de su aportación lingüística: en la lógica.

Comparto la tesis de L. Velázquez⁸ cuando señala que hay que buscar las raíces de la gramática especulativa de Juan Caramuel en la trayectoria iniciada en la Edad Media, en que se buscó una gramática científica que, bajo la influencia de los principios aristotélicos de unidad y universalidad, se debiera ir a la caza del lenguaje en abstracto, hasta dar con las características permanentes, profundas y comunes, aplicables a todas las lenguas, siendo el supuesto de esa investigación la convicción de la unidad de la mente humana: los conceptos son comunes a todos los hombres (aunque las palabras sean diferentes). En este contexto, la Metafísica, la Lógica y la Gramática han de tener una estrecha relación. Se está así a un paso de la subsunción de la gramática por parte de la lógica, puesto que sería sustancialmente distinta en todas las lenguas. Esa *gramática especulativa* (como habrá de llamarse) se resume en lógica, concebida, sobre todo, como propedéutica de la Filosofía.

8 Vid. CARAMUEL LOBKOWITZ, J., *Gramática audaz*. (Trad. de Pedro Arias. Estudio preliminar de Lorenzo Velázquez). Pamplona: EUNSA, 2000, 136.

3. LA RELACIÓN ENTRE LA LÓGICA Y LA GRAMÁTICA: LÓGICAS ESCRITA Y MENTAL

El término griego *logos* significa tanto *palabra* como *razón*. Y la palabra puede ser, a su vez, hablada o escrita. El cometido de la Lógica es el estudio del lenguaje, tanto en su construcción mental, como en sus expresiones hablada y escrita. Cada una de ellas estudia las voces en orden a formar la argumentación, por lo que analizarán, sucesivamente, términos, proposiciones y argumentos, si nos referimos a las Lógicas *Vocal* y *Escrita* (que se corresponden, respectivamente, con la simple aprehensión, el juicio y el discurso de la Lógica *Mental*)⁹.

En la exposición de su lógica, Caramuel dedica la mayoría del espacio a la consideración de la Lógica *Vocal*. La explicación es sencilla: el Objeto de la Lógica es el mismo para todas ellas, y la Lógica *Vocal* es la primera en el orden expositivo. Su análisis de las Lógicas *Escrita* y *Mental* se centra en las peculiaridades que éstas ofrecen frente a la Lógica *Vocal*.

El análisis que Caramuel hace de estas lógicas *Escrita* y *Mental* se puede considerar como una más que digna aportación a los intentos de encontrar en la lógica la clave de la comprensión del lenguaje. De ahí la importancia que tiene el resumen de ambas lógicas que se ofrece a continuación, en el que se resaltan los aspectos más representativos de ambas lógicas. No se olvide que el momento histórico de referencia (s. XVII) es capital para el despliegue de buen número de parcelas científicas, entre ellas la lógica y la lingüística, ambas íntimamente ligadas.

3.1. LÓGICA ESCRITA¹⁰

Este apartado de la *Logica Vocalis, Scripta...* consta de siete artículos, precedidos de una breve "Presentación introductoria". Y en él merece destacarse lo siguiente:

⁹ Esta correspondencia a que hace referencia Caramuel entre las tres lógicas y las operaciones mentales no se debe entender, como a primera vista podría parecer, siguiendo la tradicional contaminación psicológica de la lógica, típica de muchos sectores de la lógica escolástica. Ya se verá que no es así por lo que se expone en páginas sucesivas.

¹⁰ A su estudio dedica las pp. 286-295 de la obra *Logica Vocalis, Scripta, Mentalis, Obligua*, Vigevano, 1680.

En el art. IV¹¹, que versa sobre “la significación de las escrituras” (si refieren inmediatamente las *voces* y los *objetos* sólo mediatamente), Caramuel subraya que:

- La escritura no supone por la voz y ésta por la cosa, sino que *escritura* y *voz* suponen por la cosa. Caramuel es consciente (por ello lo dice expresamente) que su opinión va contra el testimonio de Aristóteles.¹²
- La escritura se divide en articulada e inarticulada. La inarticulada no consta de letras, y significa prescindiendo de la voz (así los caracteres aritméticos, astronómicos, geométricos, musicales...).
- Termina el artículo recogiendo un texto de Ovidio, el cual participa también de la opinión que defiende Caramuel acerca de que “Scripturae non significant voces, sed aequivalent vocibus”.

Art. V: “Sobre la corrección de la escritura”

Ningún idioma se escribe exactamente igual que se habla. Aunque en algunos casos (como el del francés), la diferencia es muy grande.

Se debieran escribir con algún rasgo diferencial los términos que significan cosas diferentes y que se pronuncian lo mismo.

Pero aun hay dificultades más graves:

- Las derivadas de la suposición de los términos (ya sea material o formal).
- La variedad de significaciones del verbo *sum*, que puede significar: *identificación negativa* (es decir, no distinción): “*Petrus est homo*” significa que “Pedro no es distinto de un hombre”; *identificación positiva*; *no-repugnancia*; *condicionalidad* (“*Homo est animal*” es tanto como decir que “si es hombre es animal”); *intemporalidad*; *temporalidad* (“*Petrus est*”; “*Adamus fuit*”); *eternidad*; etc.

Para evitar errores de significación por estas vaguedades se podrían inventar ápicos aclaratorios. O, si no, para no complicar los caracteres tipográficos, se podrían utilizar caracteres diversos: en cursiva, por ejemplo, los términos en suposición material, etc.

También se podrían poner tildes, o acompañar los términos con algunos aditamentos, como poner números diferentes encima de los términos que expresen las distintas acepciones en aquellos casos en que tengan varias (como el verbo *sum*). Y remite a su *Grammatica Audax* (al art. V de la Parte Primera, en que trató del verbo sustantivo).

11 Los arts. I-III tratan, respectivamente: “qué es la escritura”; “si es más fácil hablar o escribir” y “sobre la relación entre el bien hablar y el bien escribir”.

12 Vid. cap. I de *Peri Hermeneias* [Aristóteles.- *Peri Hermeneias*, 16a].

Acto seguido, expone una serie de mnemotecnias para utilizar, referidas a las muy diversas *lecturas* del verbo *sum* (lo que va a dilucidar después con ejemplos).

Las mnemotecnias son:

1.A. 2.E. 3.Y. 4.O. 5.U. 6. 7.

Res est, Existit, Aeternum, Substat, & Unquam. Æquivocè, Haud aliud;

8. 9. 10. 11. 12.

Idem, Possibile, Si sit, Infert, Est similis, etc.

Ejemplifica a continuación cómo distinguir la suposición formal de la material. Tal podría ser poniendo en *romano* los términos en suposición material y en *cursiva* los que tengan suposición formal. Así sería, por ejemplo, en la expresión siguiente: “*Deus est ũbiquē*; ‘*ũbiquē* [escrito en romano] est *adverbium*; ergo *Deus est adverbium*”; etc. [Dios está en todas las partes; “en todas las partes” es adverbio; luego Dios es adverbio]

Art. VI: “Acerca de la Lógica Escrita. Qué es. Si es práctica y de qué manera lo sea. Si se precisa en un Estado”

- Insiste en que los *escritos* no significan las *voces* y éstas las cosas (en contra de la opinión aristotélica).
- Los caracteres escritos pueden equivaler a las voces de tres modos diferentes:
 - Como articulados.
 - Como significadas.¹³
 - Como ambas cosas.

Hay términos articulados que no significan nada. Y hay signos no-articulados que significan realidades (como los utilizados en la simbolización astronómica). Hay, también, escrituras que significan realidades y son articuladas.

Art. VII: “Sobre las operaciones de la Lógica Escrita”

Son tres las operaciones de toda Lógica: término, proposición y argumentación. Referidas a la Lógica *Escrita*: “*dictio scripta*”, “*propositio scripta*” y “*argumentatio scripta*”.

¹³ Como puede apreciarse, esa distinción de Caramuel entre voces *articuladas* y voces *significadas* recoge la distinción entre las escrituras *fonética* /*ideográfica*. La opinión tradicional, fundamentada en Aristóteles, defiende que la escritura fonética refiere inmediatamente la voz, mediatamente el concepto (postura, conviene insistir, que no sostiene Caramuel).

Caramuel subraya [con mucho acierto] que las operaciones no son “*escribir* dicciones, proposiciones o argumentaciones”, sino: las dicciones, proposiciones y argumentaciones *escritas*. Y ello se puede probar con la doctrina misma de santo Tomás, porque, en paralelismo con la *Lógica Mental*, si ésta trata -como muy bien dice santo Tomás- de las operaciones intelectuales *hechas* (que no de *hacerlas*), también las *Lógicas Vocal y Escrita* tratarán de esas mismas operaciones pronunciadas o escritas (no de *pronunciarlas o escribirlas*).

A continuación se plantea, como “Cuestión Incidental” de gran interés: “si la proposición escrita puede pasar de ser verdadera a ser falsa”.

La cuestión es problemática y muy discutible, pero se puede aclarar.

Supongamos -comienza diciendo Caramuel- una sucesión tal que ‘A’, ‘B’, ‘C’, ‘D’, ‘E’, ‘F’, ‘G’. Cada miembro puede considerarse en sí mismo o como parte del conjunto. En sí mismo, cada uno siempre será él y no podrá ser otro.

Pero en el conjunto cada uno está en dependencia de los demás (por ejemplo, ‘F’ es la penúltima, pero si se suprime ‘G’, ‘F’ ya no sería la penúltima, sino la última). Si estas letras representasen cualquier sucesión temporal, por ejemplo, los días de la semana, en cuanto entidades temporales serían inmutables. Pero si representasen denominaciones indefinidas, distintas realmente de días concretos, pueden cambiar y alterarse (ejemplo: *hoy, mañana, etc.*).

De estas consideraciones Caramuel concluye:

- 1º) El latín carece de terminología apropiada para expresar el tiempo indefinido. Por ello propone como *indefinición* del verbo *sum* la siguiente: “sum, sus, sut, sumus, sutis, sunt...”
- 2º) Si el latín dispusiera de un lenguaje que reflejara ese tiempo indefinido, ninguna proposición podría cambiar de verdadera a falsa ni viceversa.
- 3º) La proposición que refleja una situación en que el *cuando* no es un tiempo determinado puede cambiar de verdadera a falsa y viceversa. Ejemplo: “Hoy es domingo”.¹⁴
- 4º) Si en la proposición aparecen adverbios temporales (como *siempre, nunca, alguna vez, etc.*) o adverbios locativos (*dondequiera, en algún sitio,...*) no puede cambiar de verdadera a falsa.

Termina el artículo exponiendo un interesantísimo Cuadro de Oposición de estos adverbios de tiempo y lugar. Aquí se cuestiona, sobre todo, si cabe un

14 Esto -dice Caramuel- lo sabe muy bien la gente llana (y a veces mejor que los filósofos y teólogos), de ahí los letreros que aparecen en algunas tabernas españolas diciendo “Hoy no fian aquí, mañana sí” [sic].

Cuadro Oposicional pentamembre, a propósito de lo cual se pueden hacer las siguientes observaciones:

1ª) Caramuel menciona en su *Lógica Vocal* la posibilidad de cinco tipos de proposiciones.¹⁵

Del texto a que nos referimos se infiere:

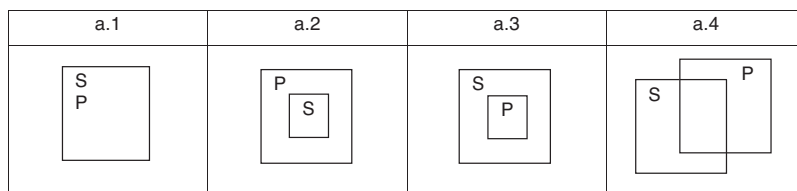
- Una proposición puede ser de cinco tipos: 'A', 'E', 'I', 'O', 'U'. Se entiende por proposición en 'U' aquella que va precedida del sincategorema *non omnis*.
- Tal proposición en 'U' es una proposición que contiene dos proposiciones particulares: una afirmativa ('I') y otra negativa ('O').
- Para que un silogismo con una de las premisas en 'U' sea verdadero en su completa consideración se requiere que, además de ser verdaderas las dos particulares que esa proposición implica, sean indirectas.¹⁶

2ª) Si en el Cuadro Oposicional que nos ocupa *SEMPER* se considera universal afirmativa, *NON-SEMPER* puede considerarse como el trasunto temporal de *NON-OMNIS*; por tanto, una proposición en 'U'.

Caramuel considera que el sincategorema *non-semper* se contrapone en contradicción tanto a *semper* como a *nunquam*, resultando así ese Cuadro Oposicional pentamembre.

3ª) La cuestión se puede dilucidar aclarando la significación exacta de las proposiciones en 'U'. Nos podemos servir para ello de su traducción gráfica en diagramas eulerianos, en los que 'S' y 'P' son, respectivamente, sujeto y predicado (de este modo la aclaración es fácilmente asequible a todo el que tenga unos conocimientos lógicos básicos): Una proposición del tipo 'U' ("No todos los 'S' son 'P'") tiene dos posibles interpretaciones:

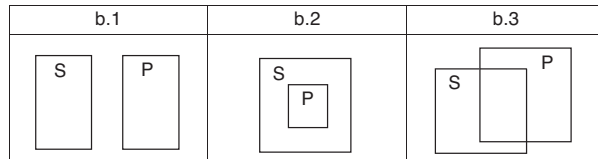
- Primera: como resultado de obtener el factor común de las dos proposiciones particulares que implica: "Algunos 'S' son 'P'" y "Algunos 'S' no son 'P'"
 - a. "Algunos 'S' son 'P'" abarca cuatro posibilidades gráficas:



¹⁵ En *Logica Vocalis, Scripta...*, *Lógica Vocal*, Parte IV, art. IV, pp. 201-2.

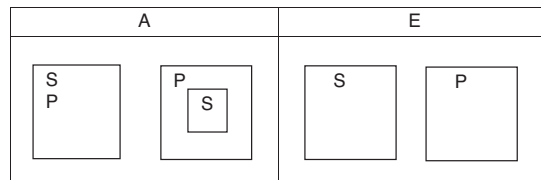
¹⁶ Caramuel entiende por proposición *indirecta* aquella en que se predica el término menor del mayor.

b. “Algunos ‘S’ no son ‘P’” abarca tres:



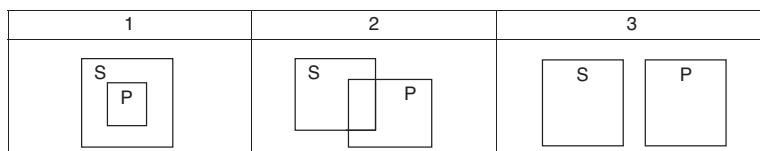
En este caso ‘U’ sería igual a la copulativa lógica de ‘I’-‘O’, es decir, los únicos casos en que son verdaderas a la vez las proposiciones “algunos ‘S’ son ‘P’” y “algunos ‘S’ no son ‘P’”: a.3 (b.2) y a.4 (b.3).

Ambas representaciones gráficas se hallan ausentes tanto de la correspondiente a una proposición en ‘A’ como a una proposición en ‘E’:

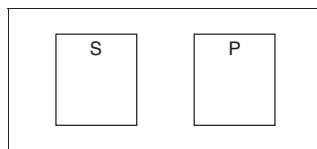


Lo que da pie a que una proposición en ‘U’ pueda considerarse contradictoria de ambas a la vez.

- Segunda: como resultado de la aplicación de las Reglas de Equivalencia lógica entre proposiciones (en este caso, “Prae Contradic.”). Con lo que una proposición en ‘U’, es decir, “No todos los ‘S’ son ‘P’”, equivale a la contradictoria de “Todos los ‘S’ son ‘P’”. Se trataría, entonces, de una proposición en ‘O’, con lo que su representación diagramática sería de tres posibles modos:



Y, comoquiera que la representación de una proposición en ‘E’ es solamente:



No sería su contradictoria.

Por lo dicho, parece que la opinión que sustenta Caramuel se apoya en la primera de las interpretaciones señaladas: como si fuera la multiplicación lógica de las dos proposiciones particulares que implica. Y, dado que una proposición en 'U' es a la vez en 'I' y 'O', podría inferirse de ello la validez de cualquiera de ellas por separado (pues $p \wedge q \vdash p/q$).

Habría que objetar a esta postura de Caramuel, sin embargo, que una proposición en 'U' no es contradictoria, sino CONTRARIA de las proposiciones en 'A' y en 'E'. Pues el producto lógico de dos contradictorias no es contradictorio a ellas, sino contrario. Lo que es contradictorio es la suma lógica de dos contrarias. Se puede observar haciendo la siguiente consideración:

- Sea "semper"..... 'p'
- " " "nunquam"..... 'q'
- " " "non-semper".. $\neg p \wedge \neg q$ ' (siguiendo el deseo de Caramuel).

Si $\neg p \wedge \neg q$ fuera contradictoria de 'q', valdría el siguiente razonamiento: $\neg(\neg p \wedge \neg q) \leftrightarrow \neg q$, es decir, (aplicando las *Leyes de De Morgan*) $(p \vee q) \leftrightarrow q$. Lo que es una contingencia.

Sí, por contra, aquella expresión es contradictoria de la suma de ambas: $\neg(\neg p \wedge \neg q) \leftrightarrow (p \vee q)$.

Y, de hecho, en la representación euleriana, la expresión 'I & O' tiene representación opuesta y complementaria (agotan todas las posibilidades) de las dos universales sumadas; pero no tomadas de una en una.

3.2. LÓGICA MENTAL¹⁷

Comienza su exposición recordando que el cometido de la *Lógica Mental* no es indagar qué sea la mente, los tipos de entendimiento, cuáles sus acciones y pasiones..., eso corresponde a la física animal.

Vayan, no obstante –dice–, algunos prenotandos acerca del alma (y hace un somero recuento de las opiniones más usuales acerca de la comprensión del entendimiento, sus actos, etc.).

Refiere escuetamente las opiniones de santo Tomás y de Escoto, señalando que elegir una cualquiera de ellas es irrelevante a la hora de hacer Lógica. Termina (la "Presentación introductoria") afirmando que el hecho mental es la *intelección*, la cual es triple:

¹⁷ La exposición de esta Lógica tiene lugar en *Logica Vocalis, Scripta, Mentalis, Obliqua*, Vigevano, 1680, 296-331.

Aprensiva - Judicativa - Discursiva.

De la orientación de esta triple intelección se encarga la Lógica *Mental*.

A su estudio dedica Caramuel quince artículos, de los que se expone a continuación lo más destacable:

Art. I: "Sobre la intelección"

- Toda dicción corresponde a una intelección. La cual es triple: aprehensión, juicio y discurso. La aprehensión es la intelección equivalente a las dicciones simples. El juicio a la proposición y el discurso a la argumentación.
- Lo mismo que hay voces carentes de significación, ¿hay intelecciones carentes de ella?

La respuesta es negativa. Pero parece que no debiera ser así, pues el entendimiento es "más fuerte" que la lengua o la pluma, y si éstas pueden producir dicciones carentes de significación, ¿por qué no va a poder producir el entendimiento actos carentes de ella?

Pero es que ningún concepto puede carecer de significación (como tampoco ninguna dicción, porque se entiende por dicción la voz significativa).

Otra cosa sería que, puesto que el entendimiento tiene muchos actos segundos, éstos no signifiquen (pero no son "conceptos").

Art. II: "Sobre la significación mental. ¿Puede un concepto significar *ad placitum*?"

- La primera pregunta que surge es "si hay voces y caracteres escritos que signifiquen *naturalmente*".

Es cierto que hay sonidos que significan naturalmente, pero las significaciones gramaticales de las dicciones (de todas ellas) son de significación *ad placitum*.

- La segunda cuestión es "si los conceptos pueden significar *ad placitum*".

La respuesta es que son signos intencionales de los objetos, y en ello dependen de la voluntad humana. Pero eso no impide que, secundariamente, puedan significar otra cosa *ad placitum*.

- Esa es la doctrina común (añade). Y lo corrobora con un texto de Arriaga.¹⁸

18 Vid. CARAMUEL LOBKOWITZ, J., *Logica Vocalis, Scripta, Mentalis, Obliqua*, Vigevano, 1680.p. 298.

La cita de Arriaga que recoge Caramuel es: tom. 6, disp. 50. De definitionie. Sect. 4. Subs.2. num. 54. Pag. 541.

Pero el largo texto que cita de este autor le induce a plantear la siguiente cuestión: “¿caben conceptos equívocos?”

La respuesta parece haber sido siempre unánime: “NO”.

Pero se pueden hacer las siguientes reflexiones:

- 1ª) Si hay conceptos que significan *ad placitum* se pueden dar conceptos equívocos.
- 2ª) En la significación natural que conviene a cosas diferentes suele darse el equívoco. Se trata de aquellos efectos que pueden ser producidos por causas diferentes.
- 3ª) El concepto mental, en su significación natural, no puede llamar al equívoco.

Hechas tales consideraciones, comenta críticamente el texto de Arriaga antes expuesto, diciendo que no concuerda con tales reflexiones. Y es que Arriaga confunde “significar muchos” con “significar uno de entre muchos”, es decir, confunde equivocidad con universalidad.

Una cosa es, por tanto, “significar cosas diferentes” (equivocidad) y otra cosa es “significar muchas cosas, pero bajo la misma razón” (universalidad).

Art. III: “En qué consiste la significación mental”

- La significación mental es una verdadera identificación entre el alma inteligente y la cosa por ella entendida. No se trata de identificación física, sino intencional.

La palabra mental (*verbum mentis*) -prescindiendo de lo que sea físicamente- es intencionalmente la cosa conocida, en la que se convierte por una transubstanciación intencional.

- Para entender esto -dice- conviene tener en cuenta que hay muchos tipos de entes. Así (y prescindiendo del *ente de razón*) los entes de la lengua (*entia linguæ*) pueden ser: virtuales, morales, intencionales, materiales, espirituales, naturales, sobrenaturales...

Rodrigo Arriaga, S.J., (1592-1662) es contemporáneo de Caramuel. Con fama de piadoso e inteligente, fue un destacado filósofo y teólogo de la Compañía. Su etapa como profesor se inicia en Valladolid y, después de una breve estancia en Salamanca, ejercerá definitivamente como profesor de Teología Dogmática en Praga, donde coincide una larga temporada con Caramuel. Su obra cumbre es *Disputationes Theologicae* (Amberes, 1643). La obra consta de 8 tomos. La muerte le sobrevino cuando estaba trabajando en el tomo noveno.

Caramuel polemiza constantemente con él, del que se siente respetuoso rival en casi todos los casos.

- Antes de comenzar esta aclaración, Caramuel dice que se trata de una cuestión capital para la Lógica. Se trata de dilucidar “si la intelección es una transubstanciación intencional y si es una verdadera identificación”.

Acerca de ello se pueden ofrecer las siguientes conclusiones:

- 1ª) El alma que conoce una cosa se identifica real-intencionalmente con ella [“Anima cognoscens rem aliquam identificatur realiter intentionaliter rei cognitæ”].

En favor de esta tesis están muchas autoridades: Aristóteles, santo Tomás, Cayetano, Zúmel, Báñez, etc.

- 2ª) La especie expresa se identifica real-intencionalmente con el objeto conocido [“Species expressa, seu cognitio ipsa objecto cognito identificatur realiter intentionaliter”].

La razón es clara: la *imagen* del objeto conocido en la especie expresa es en todo semejante a ese objeto, luego se identifica con él.

- 3ª) *Verbum mentis*, *entendimiento* y *alma* se identifican según el ser intencional [“Secundum esse intentionale identificatur Ratio imaginis, quae est in specie expressa, cum Animo, Intellectu, et cum esse entitativo ejusdem speciei expressa”].

Su distinción no es real, sino sólo negativamente; si fuera positivamente sería virtualmente y *ex natura rei*.

Después de una larga y farragosa prueba de su aserto, soluciona algunas objeciones. Tales como “si el cielo es considerado por Aristóteles simple o compuesto”; “si la especie de los sentidos se identifica con el sujeto”; “cómo el entendimiento se pueda identificar con el objeto desde el momento que es capaz de concebir hasta imposibles, ya que se identificaría, entonces, con cosas que no existen”; etc.¹⁹

Art. IV: “Sobre los términos”

- Los *términos* lingüísticos tiene como correlatos mentales las correspondientes aprehensiones.
- El *concepto* se divide {según diferentes criterios} en *nombre* y *verbo*, *finito* e *infinito*, *complejo* e *incomplejo*...

¹⁹ La clave de la solución a las objeciones, así como de todo este artículo, está en la significación *intencional*, concepto éste que Caramuel, quizás por demasiado trillado, no aclara en ningún momento. Recuérdese que en la tradición escolástica *intencional* hace referencia al signo natural del objeto en el alma (y signo *natural* es todo aquel que constituye parte, o es causa, o es efecto del objeto).

Una vez mencionadas las divisiones más importantes, la cuestión que plantea es “si cabe una significación *material* en el concepto”, de manera que pudiera darse el hecho de que un mismo término fuera a la vez *directo* y *reflejo* [“Et tu hac doctrina praeventus inquiris, An-ne idem terminus mentalis, An-ne idem mentis possit reflectere supra se ipsum?”].

Es una cuestión apenas estudiada -dice- y sobre ella hay opiniones contradictorias.

Entre las objeciones se plantea la siguiente: apoyado en el aserto de que “si todos los nombres hablados son dicciones, todos los nombres mentales han de ser conceptos”, se cuestiona que parece haber nombres que no se pueden concebir, como los infinitos (o *indefinidos*, como gustan de llamarlos los lógicos): “non-equus”, “non-homo”, etc. (a pesar de que Aristóteles diga lo contrario). Con lo que, al ser nombres infinitos, como al hombre no le es posible comprender lo infinito, hay nombres que no son conceptos.

Caramuel responde a esta objeción diciendo que la calificación de *infinitos* que se le da a esos nombres no quiere decir que sean realmente ‘infinitos’. Son finitos, aunque se pueden predicar de casi todos.

Pero hay que insistir en la objeción, puesto que, aunque no se trata de una infinitud positiva, incluyen una infinitud negativa, luego son inconcebibles (y este aserto se puede apoyar en muchas autoridades: santo Tomás, Cayetano, S. Agustín, etc.).

Caramuel responde que, ciertamente, las negaciones en sí mismas son incognoscibles, pues sólo el ser es cognoscible (y las negaciones son nada). Pero expresiones como “non homo” no son negativas, sino que se trata, en ese caso, de una expresión afirmativa: “ens positivum distinctum ab homine”.

Art. V: “Sobre la composición y división entitativa del juicio.”

– La primera cuestión que surge es si en la proposición mental, lo mismo que en la lingüística, hay composición de sujeto, predicado y cópula. O si, por el contrario, es simple.

Hay varias opiniones. Pero lo que en cualquier caso parece claro es que en la proposición mental no hay orden ni sucesión de partes. Sus partes son al mismo tiempo (ninguna antes o después). No se puede hablar tampoco de “sujeto y “predicado”.

Esta cuestión no tendría sentido referida a la *Lógica Vocal* o a la *Escrita*, pues se observa con toda claridad su composición (sensorialmente, bien por la vista o por el oído). Tal es la opinión de la mayoría, aunque Caramuel apostilla que a veces no se ve tan “claramente”. Así por ejemplo, si se le pregunta a alguien “si ha visto a Antonio” y responde que “no”. En esta respuesta no

aparece composición, pero sí la hay, pues en realidad ese “non” equivale a “ego Antonium non vidi”.

Pero en el caso de la proposición mental la cuestión es más complicada. Y unos lógicos opinan que es simple y otros que compuesta (y refiere las razones en favor de ambas posturas. Añadiendo que la que sustenta la simplicidad es “muy común en nuestro tiempo”).

Caramuel soluciona la controversia así: las dos tesis son altamente probables, por lo que conviene juzgarlas por su utilidad y facilidad. Siguiendo este criterio, es más fácil explicar la proposición mental por su analogía con la vocal y la escrita.

Tomistas y escotistas defienden tanto una como otra.

Se podría formular una tesis que de algún modo recogiera ambas posturas, que podría ser: “Propositio mentalis est qualitas physice simplex, enunciativa unum de alio” (se trata, por tanto, de una cualidad *físicamente simple*).

– Otro problema que se estudia en este artículo es “si coinciden en la proposición mental el sujeto y el predicado”, o lo que es lo mismo, “si se distinguen las proposiciones conversa y convertente”.

La respuesta de Caramuel es que la proposición mental es una sola, convertente y conversa a la vez. No se dan en ella sujeto y predicado. Lo mismo que la simple aprehensión es un solo acto, también el juicio mental lo es, en él se capta la relación entre los extremos. La distinción de tres partes es exclusiva del juicio vocal. En corroboración de cuya tesis saca a colación una larga cita de Thomas Compton.²⁰ Y anuncia que más adelante sacará nuevas y curiosas conclusiones de esta doctrina (“Hac enim doctrina multa inferius valde curiosa, nova, et subtilia subcollabo”).

Art. VI: “Sobre la división y subdivisión potestativa de las proposiciones mentales”

– Comienza ofreciendo la siguiente definición de *juicio mental* “(...) Dico igitur, illud esse conceptum simplicem compositumve (id non urgeo) asserens unam formalitatem esse aliam” [*El juicio mental es el concepto en que se asegura que una formalidad es otra*. El que sea simple o compuesto es irrelevante].

²⁰ Vid. CARAMUEL LOBKOWITZ, J., *Logica Vocalis, Scripta, Mentalis, Obliqua*, Vigevano, 1680. p. 308

La referida cita de Compton es: *disp. 21. de Anim.sect. 2. num. 5.*

Thomas Compton, S.J. (1591-1666) tuvo relación epistolar con Caramuel. Ambos se tuvieron mutua estima. No es raro que Caramuel lo saque a colación como concordante con sus tesis.

Puede considerarse como un todo potencial y dividirse, así, de varios modos: según la materia, la cantidad, la cualidad, la composición...

Caramuel resalta que la división en afirmativo/negativo no es admisible. Todos los juicios son afirmativos (o, si se quiere, afirmativos y negativos a la vez).

Art. VII: “Si cabe conocimiento que sea noticia de sí mismo. Si una proposición puede versar sobre sí misma. Si un juramento puede versar sobre sí mismo”²¹

La dilucidación de si una proposición puede versar sobre ella misma es una cuestión compleja (dice).

Sea una proposición como “ego mentior”, “ego loquor”, “ego dico verum”, “ego scribo”, etc. Cuando las escribo o pronuncio, ¿se refieren a ellas mismas o a otras anteriores?

Si existiese una criatura que durara un solo instante y pronunciara esas expresiones significarían ellas mismas.

Y si se aplica esto a los actos morales, ¿puede un juramento referirse a sí mismo? Por ejemplo: ¿puede el que jura que no quiere romper un juramento quedar imposibilitado para siempre de su ruptura?

Caramuel sostiene (una vez aclara que hay opiniones a favor y en contra) que un acto significativo puede ser reflexivo y significarse, de ese modo, a sí mismo.

Para su mejor aclaración, distingamos –continúa Caramuel– las lógicas *Vocal*, *Escrita* y *Mental*:

(a).- En *Lógica Vocal* hay, desde luego, voces universales, que significan muchos particulares y, entre estos, se significan a ellos mismos (como uno de esos particulares). Así por ejemplo, *voz*, *dicción*, *nombre*, *vocablo*, etc. (la palabra *voz* es una ‘voz’, *dicción* es una ‘dicción’...).

Pero no es que la *voz* se signifique a sí misma, sino que significa cierta propiedad universal que le concierne a sí misma.

La cuestión habrá que plantearla en el caso de una voz singular y determinada, ¿se puede, entonces, significar a sí misma? La respuesta es que sí. Por ejemplo, si yo pronuncio en este momento la expresión “ego loquor” y nunca antes hubiera hablado ni volviera a hablar después, esa proposición sería verdadera; luego se refiere a sí misma.

(b).- En *Lógica Escrita* se puede comprobar que con la palabra *escrita* ocurre lo mismo que con lo dicho de la palabra *voz*, *dicción*, etc.

21 Nótese la importancia de este artículo: se trata de una aproximación al análisis de la autorreferencia.

Plantéese la cuestión, por tanto, como antes: ¿puede significarse a sí misma una escritura concreta?:

- Las voces o escrituras simples que corresponden a la primera operación mental, cuando se dice que se toman materialmente, se significan a ellas mismas.

. Ejemplo: “A es vocal”; “el ‘hombre’ es bisílabo”, etc.

Pero en estos casos no se toman los ejemplos puestos en sentido individual, sino por cualquiera que sea (‘A’ se refiere a cualquier ‘A’...).

- Puede darse, lo mismo que se da una voz, una escritura que sea singular y que se signifique a sí misma, aunque pertenezca a la segunda operación mental.

. Ejemplo: si escribo “yo escribo” y no hubiera escrito antes ni después nada más, será verdadera esa proposición.

(c).- En *Lógica Mental* hay tres maneras de enfocar la cuestión de “si un acto mental es un conocimiento de sí mismo”:

1ª) Sean dos formalidades (‘A’ y ‘B’). Y sea la formalidad ‘A’ el hecho de conocimiento. Y la formalidad ‘B’ lo conocido. Si ese hecho de conocimiento (es decir, ‘A’) fuera el mismo hecho de conocer, ‘A’ sería en realidad ‘B’. Con lo que el conocimiento se identificaría con la cosa conocida.

Pero, formalmente hablando, la formalidad ‘A’ no se conocería a sí misma.

2ª) Si la formalidad ‘A’ fuera una noticia intuitiva, de tal modo que no sólo conociera la formalidad ‘B’, sino que conociera la formalidad ‘B’ como identificada con la ‘A’, diríamos, entonces, que la formalidad ‘A’ sería primeramente noticia de la formalidad ‘B’ y, secundariamente, de sí misma (y esto en sentido formal, porque en el real siempre sería conocimiento de sí misma).

3ª) Si el conocimiento a que nos referimos no estuviera constituido de dos formalidades, sino que fuera una sola y simplicísima, entonces no podría ser más que conocimiento de sí mismo.

Después hace Caramuel una aplicación de esta doctrina al caso del conocimiento que Dios tiene de sí, y también al conocimiento que el hombre tiene de Dios en la visión beatífica. Polemizando otra vez con Arriaga al respecto²², Caramuel hace una serie de consideraciones, como la de achacarle a Arriaga una doctrina “física” descabellada, al admitir la posibilidad de un infinito mayor que otro infinito, cuando ni siquiera es pensable (opina Caramuel) la posibilidad de dos infinitos.²³

22 Vid. CARAMUEL LOBKOWITZ, J., *Logica Vocalis, Scripta, Mentalis, Obliqua*, Vigevano, 1680. p. 310

23 Habría que tener en cuenta, en esta apreciación de Caramuel, la doctrina de Cantor. Pero, como es obvio, Caramuel no podía llegar a ello.

La cuestión de “si un juramento puede revertir sobre sí mismo (“An detur iuramentum sui ipsius”) es ilustrada por Caramuel con ejemplos en castellano:

- El primero trata de una persona la cual “jura *no jurar*”. Y se pregunta Caramuel si la proposición “me non jurare juro” es verdadera.

. Desde una apreciación parece claramente falsa: una contradicción.

. Pero también parece verdadera: se refiere a sí misma.

Para dilucidar este caso pone otro ejemplo. En él se establece una proposición y a continuación un juramento sobre ella, después otro juramento sobre el anterior, y así sucesivamente.²⁴ El ejemplo que expone es: “Yo daré a d. Francisco mill ducados. Y juro a Dios, que le compliré esta palabra. Y juro que no pediré dispensación deste juramento”: siempre un juramento más, y uno más”.

Según este ejemplo el juramento no asegura nada, pues cada expresión es dependiente de la siguiente. Sólo se resuelve la fiabilidad del juramento si es reflexivo (“Si posse in se ipso reflecti”).

De lo cual se pueden obtener las siguientes conclusiones:

1ª) Una cadena infinita de juramentos condicionados (subordinados uno a otro) no da pie a llamar a nadie que no los cumpla *perjuro*.

2ª) Así como “querer correr” no es “correr”, “querer pronunciar un juramento” (y desde éste otro...) no es “pronunciar un juramento”.

3ª) Quien dice “pronunciar infinitas palabras” no pronuncia infinitas palabras, luego el que dice “pronunciar un juramento” no pronuncia un juramento.

Por tanto, para que la cadena no se extienda hasta el infinito se requiere que el último se refiera a sí mismo. Para lo que habrá que utilizar un lenguaje que así lo exprese.

Art. VIII: “Acerca de la esencia y unidad del discurso. ¿Es una cualidad simple o compuesta?”

Discurso es el correlato mental de la argumentación vocal. Siendo así, la cuestión es “si todo el discurso (por ejemplo un silogismo) es una cualidad simple o compuesta”.

Se dan dos opiniones:

- Si se admite una correlación completa entre las Lógicas *Vocal* y *Mental*, se tratará de algo compuesto (de juicios).

²⁴ Es lo que en la actualidad se conoce como lenguaje *inestable* (verdadero y falso alternativamente). Parece verlo ya Caramuel.

A propósito del lenguaje *inestable* puede verse el estudio de Herzberger: HERZBERGER, Hans G.- “Notes on Naive Semantics”, *Journal of Philosophical Logic*, Vol. 11, 1982, 61-102.

- Pero también puede considerarse una cualidad simple, aunque se admita una composición formal, o una composición real extrínseca.

El problema puede retrotraerse al juicio: se trataría de dilucidar si el juicio es o no una cualidad simple o más bien se compone de tres cualidades parciales (unión, sujeto y predicado).

En el caso de que se admita composición en ambos (discurso y juicio), habría que indagar si el acto mental de la conclusión -en el caso del discurso- pertenece al objeto de las premisas ["Utrum (...) actus mentalis conclusionis attingat objectum præmissarum"].

Lo mismo habría que preguntarse respecto al juicio. Aunque referido, en este caso, a la composición de sus tres elementos.

A continuación Caramuel expone la opinión de Thomas Compton acerca de esta cuestión²⁵, que es la siguiente: ante la pregunta sobre "si el objeto de las premisas y conclusión es el mismo", hay que distinguir si se trata de *adecuada* o *inadecuadamente*.

Si se dice que tienen el mismo objeto adecuado (como "hoy" defienden prácticamente todos) es falso. Pues muchas veces las premisas son universales y la conclusión particular (como se aprecia en BAMALIPTON, FAPESMO, DARAPTI...) o también pueden obtenerse diversas conclusiones de las mismas premisas, que, entonces, contienen objetos realmente distintos. Por otra parte, el término medio, que aparece en las premisas, no lo hace en la conclusión.

De todo esto se deduce que la conclusión no contiene *adecuadamente* el objeto de las premisas, sino sólo *inadecuadamente*.

Para entender mejor las operaciones mentales hay que tener en cuenta dos cosas:

1ª) Si el discurso es simple o compuesto. Y si simple realmente, si es compuesto formalmente.

2ª) En el caso de considerarlo constituido de tres proposiciones, ¿basta con las premisas o la conclusión por separado o se requieren ambas partes para determinarlo? Es decir, ¿cuál de las dos partes es básicamente el silogismo, las premisas o la conclusión?

- Sobre la primera cuestión ("Examinatur dubium I"):

Hay tres opiniones dignas al respecto:

- . El discurso mental es un compuesto de juicios subordinados, exactamente igual que el verbal.

²⁵ Vid. CARAMUEL LOBKOWITZ, J., *Logica Vocalis, Scripta, Mentalis, Obliqua*, Vigevano, 1680. p 315

- . El discurso intelectual es una cualidad simple (y esto es lo que distingue a la mente de la lengua).
- . Postura intermedia: el silogismo mental consta de tres proposiciones mentalmente distintas, pero la conclusión corresponde al “cierre” de las premisas y tiene su mismo objeto.

La conclusión mental no es, de este modo, exactamente equivalente a la vocal, de tal manera que un silogismo como “Omnis equus est hinnibilis, Bucephalus est equus: Ergo Bucephalus est hinnibilis” (*Todo caballo tiene la capacidad de relinchar, Bucéfalo es caballo: luego...*) equivale a lo siguiente: “Ergo Bucephalus est hinnibilis, quia et ipse est equus, et omnis equus est hinnibilis”.

Caramuel dice inclinarse por la primera de las opiniones, aunque la segunda no es del todo rechazable. La tercera es un tanto artificiosa y se reduce, en realidad, a la segunda.

A continuación enumera una serie de autores que se inclinan por una u otra postura.

- Sobre la segunda cuestión (“Examinatur Dubium II”):

Las opiniones están también en este caso repartidas. Para unos el silogismo sólo consiste en las premisas. Para otros sólo en la conclusión.

Caramuel acaba el artículo defendiendo una postura intermedia: “el silogismo consiste fundamentalmente en la conclusión”. Su opinión es: el silogismo es un todo (una “simple cualidad”), pero compuesto de tres juicios intelectuales realmente distintos.

Art. IX: “Sobre los tipos de discurso o argumentación mental”

Aquello en que la *Lógica Mental* no difiere de la *Vocal* ya se tratará en su momento. Tal es el caso del Ascenso y Descenso, de la Oposición, etc.

La Conversión corresponde exclusivamente a las *Lógicas Vocal* y *Escrita* (no a la *Mental*).

Por lo que hace al silogismo, el vocal consta de dos premisas sucesivas. En el mental no se da esa sucesión, por lo que, ya se distingan realmente o no, no se preceden una a la otra. Ninguna es “Mayor” ni “menor”.

Tampoco cabe hablar de Figuras ni de Modos. Todas las variedades de silogismo mental (si exceptuamos la reducción por imposible) se reducen a los cuatro modos perfectos: (BARBARA, CELARENT, DARII, FERIO).

No caben tampoco en el silogismo mental ni la conversión ni el intercambio de premisas. Más aun, como una proposición negativa se puede convertir en afirmativa con sólo pasar la negación al predicado, en realidad todos los modos silogísticos se pueden reducir a una sola variedad. Y aquellos de los que se dice

que no pueden reducirse de manera directa a los modos perfectos (como ocurre con BAROCO, BOMACCOR, BOCCARDO Y BAMOCCOR²⁶ -que realmente no son cuatro, sino solamente dos diferentes, como se puede observar con sólo intercambiar las premisas-) también se pueden reducir con facilidad a los modos perfectos.

El artículo acaba haciendo un excursus acerca de cuál de las premisas deba ser considerada *Mayor* y cuál *menor*.

Art. X: “Sobre la gran riqueza del silogismo mental”

Un silogismo mental es tan rico que él sólo se puede expresar en casi todos los modos considerados en la *Lógica Vocal*, es decir, él solo representa todos los modos silogísticos. En apoyo de esta afirmación pone como ejemplo un silogismo en BARBARA. De cada una de las tres proposiciones que lo integran obtiene seis²⁷ proposiciones vocales no equivalentes entre sí (las equivalentes serían innumerables, dice).

Y es que la mente concibe a la vez los términos y las proposiciones que luego la lengua pronuncia sucesivamente. Y en esa sucesión cabe mucha variedad.

A continuación se trata de aclarar que en un solo silogismo mental se contienen todos los silogismos vocales. Para ello hay que tener en cuenta que:

26 Esta denominación de los modos es original de Caramuel. La lógica de Caramuel ha llamado la atención de muchos estudiosos, sobre todo a partir de la celebración del congreso que tuvo lugar con motivo del tercer centenario de su muerte, en 1982. Para asomarse a su lógica *teórica* y entender su riquísima ampliación de los modos, véanse los estudios de BORREGO HERNÁNDEZ, N., “Aportaciones de Juan Caramuel a la lógica teórica, en *Cuadernos Salmantinos de Filosofía*, 19, 1992, 363-399; y “La lógica oblicua de Juan Caramuel”, *Teoría*, 2ª época, vol. VII, 1992, N° 16-17-18, tomo A, 297-325.

27 El procedimiento para obtención de seis proposiciones de cada una de las tres que integran el ejemplo es así:

- La 1ª es la proposición resultante de *indefinir* cada término de la primera de las tres proposiciones dadas en el ejemplo del silogismo mental y cambiar el orden de los términos.

- La 2ª es la subalterna de la anterior.

- La tercera es la conversa simple de la segunda.

- Las 4ª, 5ª y 6ª son las contrapuestas de las tres primeras.

Ejemplo: “Omne animal est vivens. - Omnis homo est animal. - Ergo omnis homo est vivens.

PRÆMISSA ALTERA: Omne non-vivens est non-animal.

Aliquid non-vivens est non-animal [Convertuntur hae duæ]

Aliquod non-animal est non-vivens.

‘Hæ tres (A.B.D.) contraaponuntur’

Omne animal est vivens.

Aliquod animal est vivens.

Aliquod vivens est animal”; etc.

- Toda proposición mental contiene una particular.
- Una proposición mental es a la vez la convertente y la conversa.
- Una proposición mental implica la captación comprensiva de su contrapuesta.
- En el silogismo mental no hay primera ni segunda premisa, sino que las dos son a la vez. De ahí que los silogismos que varían sólo en el orden de las premisas sean idénticos mentalmente.

Dicho esto, Caramuel comprueba, siguiendo el orden de los silogismos estudiados en la Lógica Vocal, que todos ellos caben en el ejemplo puesto a comienzos del artículo. Y pone un ejemplo de cada uno de los modos, haciendo ver cómo parten del ejemplo original, al que se aplica alguna de las cuatro variedades de transformación antes señaladas: se toma la particular, o la conversa, o la negación de la contrapuesta, o se intercambian las premisas.

Art. XI: “Sobre el Entimema mental”

- Comienza sentando que del mismo modo que la escritura compendia el lenguaje hablado, también el lenguaje hablado compendia el mental.

Así ocurre, por ejemplo, en el entimema: si un entimema vocal consta de tres términos, en realidad se trata de un verdadero silogismo del que no se formula una premisa o la conclusión porque se da por sobreentendida.

Hay, no obstante, entimemas como el *subalternativo*, en que no se sobreentiende ninguna premisa, sino que se capta todo el razonamiento con un mismo acto, como cuando digo “Omnis homo est animal, Ergo aliquis homo est animal”.

Lo mismo ocurre con el llamado entimema *conversivo*: “Hominem esse animal.- Ergo animal esse hominem”. Y con el *contrapositivo*.

Parece claro que un entimema con tres términos no cabe como entimema mental (pues se dijo que supone necesariamente una tercera proposición mental). Pero sí con sólo dos términos, como los llamados *subalternativos*, *conversivos* y *contrapositivos*.

Y es que, en definitiva, como ya se vio antes, una sola proposición mental compendia muchas proposiciones vocales.

Después se pregunta si cabe un discurso que conste de una sola premisa y que concluya tan claramente en virtud de su forma como cualquier silogismo aristotélico.

En la discusión de este problema se establece una nueva polémica con Arriaga al respecto²⁸. Éste defiende la necesidad de dos premisas; la razón es clara para él: dado que en la conclusión se unen sujeto y predicado, deben, necesariamente, unirse previamente con un tercero (en las premisas), conforme al principio *per se notum* de “Dos cosas iguales a una tercera...”.

Eso significa que en la mente han de darse dos premisas, aunque en Lógica Vocal aparezca sólo una (como es el caso de los entimemas).

La cita de Arriaga es interrumpida en este momento por Caramuel diciendo que es un error hacer depender la validez de silogismo del principio “*Quae sunt eadem uni tertio, sunt eadem inter se*”.²⁹

Por tanto, según Arriaga, el discurso ha de constar de dos premisas reales (o de una que equivalga a dos).

Caramuel responde a Arriaga haciendo ver (para ello pone ejemplos) que hay discursos en que solamente se dan dos términos, como en el caso del entimema *subalternativo* (“*Ominis homo est, Ergo hic homo est*”).

Art. XII: “Acerca de la coexistencia entre premisas y conclusión”

Parece que es imposible inferir una conclusión sin haber concebido (en el entendimiento), ya sea mediata o inmediatamente, unas premisas (sería como haber hijo sin padre).

Aunque esa conclusión pudiera conocerse en sí misma sin necesidad de discurso. Este caso no anula lo que antes se decía (una cosa es conseguir directamente algo y otra como fruto de una inferencia).

La pregunta (supuesta la necesidad de las premisas para que se infiera la conclusión) es, entonces, la siguiente: “¿es necesario que las premisas coexistan en el momento en que se realiza la inferencia de la conclusión o podrían estar previamente?”

La respuesta de Caramuel es que es preciso que estén en el instante mismo en que se infiere la conclusión, pues son su causa (no *causa eficiente*, sino *pre-determinante*), y la causa debe estar presente cuando actúa.

Nuevamente recurre a textos de contemporáneos, como Arriaga, para dilucidar esta cuestión en polémica con ellos. Hecho el análisis de esos textos establece las siguientes consideraciones finales:

28 Vid. CARAMUEL LOBKOWITZ, J., *Logica Vocalis, Scripta, Mentalis, Obliqua*, Vigevano, 1680.p. 323

29 Caramuel lleva a cabo una severa crítica de este principio en su obra *Metalogica, disputationes de logicae essentia, proprietatibus, et operationibus continen*, (Libro VIII: “Principia per se nota complectens”, 372-416), Frankfurt, 1654.

- No basta con recordar las premisas en el momento de fijar la consecuencia (la razón ya se señaló: son causa y han de actuar en el mismo instante).
- Quien recuerda que poseía las premisas, pero no sabe que las tenía, no puede conseguir ninguna conclusión determinada de ellas. Pues toda consecuencia es una *determinada* consecuencia, y requiere *determinadas* premisas.
- De todos modos, “recordar la premisas” sería un acto de conocimiento actual, luego las premisas están presentes.

Art. XIII: “Sobre el influjo de las premisas”

A la hora de determinar el tipo de causalidad de las premisas se han defendido tres opiniones fundamentalmente:

- Son causa eficiente.
- Son causa iluminativa.
- Son causa formal.

Caramuel considera que las tres opiniones se deben descartar. Y defiende que se trata de una causalidad *predeterminativa*. Quiere ello decir que las premisas no “producen” la conclusión, sino que, aparte de lo que es informar al entendimiento e iluminar al inteligente, predetermina física y realmente a uno y otro (entendimiento e inteligente) a inferir la conclusión.

Y esa predeterminación es necesaria si las premisas son evidentes. Si fueran probables, la predeterminación sería probable.

Además, hay que hacer la salvedad de que la certeza y la probabilidad son formalidades relativas (ocurre frecuentemente que una misma proposición es probable para unos y evidente para otros).³⁰

La opinión más extendida es que las razones probables no obligan al asentimiento, dado que el hombre es libre en ese caso.

Pero hay que distinguir los asertos simples de los modales. Y en consecuencia no puede tener el mismo grado de asentimiento un caso que el otro. Si las premisas son ciertas la consecuencia no puede ser probable. Lo mismo que si las premisas son inciertas la conclusión no puede ser cierta.

30 Y añade la siguiente confesión sobre este tema: acerca de la consecuencia probable “diré algo que va contra todos y contra nadie”. Contra todos porque en esta cuestión -dice- voy por otros derrotados que todo el mundo. Contra nadie porque “los hombres más sabios con que traté me comprendieron (y estoy convencido que los antiguos, si ahora vivieran y se liberaran de sus prejuicios, también me echarían una mano”).

Parece ser una alusión a las graves dificultades que arrastraría toda su vida al quedar sellado para siempre como laxista.

Art. XIV: Acerca de la certeza de las premisas. ¿Han de ser siempre más ciertas que la conclusión?

De entre las muchas preguntas que se pueden hacer en torno a esta temática destacan las siguientes:

- (a). ¿Son más verdaderas las premisas que la conclusión que va ligada a ellas?
- (b). ¿Son más necesarias?
- (c). ¿Son más conocidas?
- (d). ¿Son más ciertas?
- (e). ¿Sigue la conclusión la peor parte, o la mejor, o puede seguir una intermedia entre la mejor y la peor?

(a).- Por lo que hace a la primera cuestión, no cabe hablar propiamente de proposiciones “más o menos verdaderas”. O son verdaderas o no lo son (lo mismo que no puede hablarse de una línea “más o menos recta”, o de una moneda que sea “más o menos un denario”).

Entre las proposiciones falsas, la falsedad puede entenderse en un doble sentido: positivo o negativo. Desde su consideración negativa toda proposición falsa es igualmente falsa, en cuanto que no es verdadera. En su consideración positiva caben grados, según el alejamiento a la verdad (lo mismo que yerra más el que concibe un denario como una moneda de ‘2’ que el que lo concibe como de ‘6’, yerra más el que considera que un plátano es “un ser racional” que el que lo considera “un ser sensible”).

(b).- Segunda cuestión: no tienen que ser más necesarias las premisas que la conclusión. Dios es un ser necesario y las premisas que llevan a la conclusión de su conocimiento son las creaturas (seres contingentes).³¹

(c).- Tercera cuestión: las pruebas se hacen recurriendo a lo más claro y notorio. Y lo mismo es *más conocido* que *más cierto*.

(d).- Con eso se responde, asimismo, a la cuarta cuestión.

(e).- Quinta cuestión: la conclusión, desde luego, no sigue a la premisa *más fuerte* (lo prueba con un ejemplo). Pero, ¿es la certeza de la conclusión la intermedia entre la de las dos premisas?

Las realidades del mundo físico parece que se comportan así (la mezcla de agua y vino nos da un líquido más noble que el agua y menos que el vino...; ofrece gran cantidad de ejemplos).

31 Nótese que en este pasaje Caramuel parece confundir la necesidad lógica con la ontológica; la modalidad *de dicto* con la modalidad *de re*. Al menos hay en él cierta ambigüedad no aclarada.

Acaba diciendo que la conclusión no puede ser nunca más fuerte que la premisa más débil.

Hay bastante confusión -prosigue-, sobre todo entre los *jóvenes*, a la hora de fijar el sentido exacto de la *peor parte* que sigue la conclusión. Para unos se aplica a la certeza, para otros también a la obscuridad, para otros también a la necesidad.

Sobre esta cuestión hay que discurrir así:

- La peor parte en cantidad es la particular. La conclusión ha de ser particular si una premisa lo es.
- La peor parte en *quididad* es la negativa. La conclusión ha de ser negativa si una premisa lo es.
- Por lo que hace a la cualidad (verdad/falsedad) la conclusión no siempre sigue la peor parte. De premisas falsas se puede concluir una proposición verdadera. Lo que siempre se cumple es que si el antecedente es verdadero el consecuente también. Si el consiguiente es falso el antecedente también.
- Si nos referimos a la claridad y certeza, la conclusión también sigue la peor parte. Será no más clara y cierta que la premisa más débil.
- Cuando nos referimos a la necesidad, la conclusión no sigue la peor parte. De premisas contingentes puede seguirse una proposición necesaria.

Pone ejemplos como éste:

“Omnes mei discipuli sunt Mathematici.

Omnes mei Arithmetici.

Ergo aliqui Arithmetici sunt Mathematici”

También puede ocurrir que de premisas necesarias se concluya una proposición contingente. Y pone tres ejemplos indefinidos, como el siguiente:

“Homo est rationalis.- Homo est animal.

Ergo animal est rationalis”.³²

Para explicar estos ejemplos aclara lo siguiente: “toda proposición indirecta que sea indefinida es contingente”.

Cierra el artículo contestando a esta cuestión: “una proposición particular indirecta (del tipo ‘Aliquod animal est homo’), ¿es necesaria o contingente?”

32 Esta postura de Caramuel es criticable, ya que parece tener sentido en el ámbito de lo modal (no de lo categórico, como aquí se está planteando).

Por otra parte, quizás los ejemplos estén fabricados ad hoc, habiendo mezcla de lo fáctico y de lo formal.

Desde luego, tan necesario es que un animal sea racional como irracional. Y ha de entenderse por accidente lógico aquella formalidad que no se agota en el sujeto. Luego el ejemplo puesto es contingente.

Para diferenciar el *esse quiditativum* del *esse existentiale*, Caramuel distingue en el lenguaje entre *SENDI* y *SANDI*, que llevaría a la siguiente consideración: una expresión como “*Aliquod animal est rationale*” es necesaria in genere *sandi*, pero contingente in genere *sendi*.³³

Art. XV: “De Arte inveniendi Medium”

Hay quien piensa (como Arriaga) que tal arte no es, en realidad, más que la conjunción de perspicacia, trabajo y formación sólida. Pero se puede constatar la ventaja de la utilización de una serie de reglas que faciliten la recta argumentación (y enumera unas cuantas: siete en total).

En conclusión, Caramuel supone, como en tantos otros campos del saber, un eslabón de importancia en la Historia de la lingüística en general y de la preocupación por la estrecha relación pensamiento-lenguaje en particular, en ese intento fuertemente perseguido por dar con las claves que permitan la comprensión del lenguaje, su *racionalización*. El resumen precedente de sus Lógicas *Escrita* y *Mental* así lo ponen de manifiesto. Queda claro que la Lógica *Mental* tiene ciertas peculiaridades que la diferencian de las Lógicas *Vocal* y *Escrita*, ahí radica la especial dificultad de la relación pensamiento-lenguaje. Pero el recurso que Caramuel propone es el acercamiento a la lógica *mental* para dilucidar los problemas lingüísticos. La clave de la Gramática está en la Lógica.

33 Como se puede observar, el orden *sandi* es sólo intensional (en el sentido de la *Materia Circa Quam*), el *sendi* es fáctico (extensional).

Para clarificar el enfoque intensional de la lógica caramuélea, a la luz de la llamada *Materia Circa Quam* véase el art. Sobre la lógica teórica de Caramuel a que ya se ha hecho ya referencia: BORREGO HERNÁNDEZ, N., “Aportaciones de Juan Caramuel a la lógica teórica”, *Cuadernos Salmantinos de Filosofía*, 19, 1992, 363-399